Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 089 -DPE-CGAJ-2014

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 214 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla la independencia y autonomía administrativa, financiera presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el numeral 1 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Contratación Directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley";*

Que, el artículo 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento a seguir para la Contratación Directa de Consultoría;

Que, mediante Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014, el Defensor del Pueblo delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a de la Defensoría del Pueblo, para que, desde el 2 de enero de 2014 en adelante, a nombre y en representación del Defensor del Pueblo, ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, en el ámbito de la contratación pública, la atribución de "*Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición, o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultaría, ...",* entre ellos el proceso de Contratación Directa de Consultoría;

Que, la Defensoría del Pueblo dentro de su planificación de intervenciones tendientes a la mejora cualitativa y cuantitativa de los servicios y prestaciones del sector público, desarrolló para la escala nacional un modelo para el Sistema Nacional de Casas Defensoriales del Pueblo;

Que, a fin de garantizar una adecuada atención a la ciudadanía y un espacio laboral que cumpla con los estándares de calidad para los servidores públicos, es necesario que la Defensoría del Pueblo construya la Casa Defensorial en las ciudades de Latacunga y Lago Agrio, provincias de Cotopaxi y Sucumbíos, respectivamente;

Que, el señor Andrés David Aráuz Galarza, Subsecretario de Inversión Pública de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES, mediante oficio No. SENPLADES-SIP-2013-0784-OF de 15 de agosto de 2013, indica que la prioridad emitida con oficio No. SENPLADES-SGPBV-2012-0755-OF de 2 de agosto de 2012,

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador

para el proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Defensoría del Pueblo del Ecuador", se encuentra vigente;

Que, la Directora Nacional Administrativa (e), mediante memorando No. DPE-DNA-2014-0380-M de 29 de abril de 2014, solicita a la Directora Nacional Financiera se emita la certificación de fondos por el valor de USD $71.839,51 incluido el IVA, en la partida presupuestaria No. 730605 "Estudio y Diseño de Proyectos", con cargo al Proyecto de Inversión 003: Construcción y Dotación de la Infraestructura Física y Tecnológica de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional;

Que, la Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2014-0528-M de 29 de abril de 2014, emite la Certificación Presupuestaria No. 282 de 29 de abril de 2014, item 730605 denominada *"Estudio y Diseño de Proyectos"*, para el cumplimiento de la sub actividad: *"Estudios Técnicos para las construcciones previstas, por USD 71.839.51 incluido el IVA con cargo al PROYECTO 003 "Construcción y dotación de la infraestructura física y tecnológica de la Defensoría del Pueblo de Ecuador" de la Dirección Nacional Administrativa."*;

Que, el Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa, con fecha 7 de mayo de 2014 elaboró los TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE UNA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS *"DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS DEFINITIVOS, INGENIERÍAS COMPLETAS Y OTROS ESTUDIOS; Y, PRESUPUESTOS PARA LAS NUEVAS CASAS DEFENSORIALES EN LAS CIUDADES DE LATACUNGA Y LAGO AGRIO"*, en los cuales consta el presupuesto referencial de USD $43.680,00 (cuarenta y tres mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA, lo cual es revisado por la Directora Nacional Administrativa (e) y aprobado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, con sus firmas insertas en el señalado documento;

Que, la Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa emite la Certificación PAC No-025-DNA-2014 de 08 de mayo de 2014 que es autorizada por la Directora Nacional Administrativa (e), en la que certifica que: *"la Sub actividad: "Estudios Técnicos para las construcciones previstas" se encuentra contemplado en el POA de ésta Dirección, con cargo a la partida 730605 denominada "Estudio y Diseño de proyectos", en el Proyecto de Inversión, por el valor de USD. 81.919,51 (Ochenta y un mil novecientos diecinueve con 51/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA. Por lo tanto, la referida actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014."*;

Que, la Directora Nacional Administrativa (e), con fecha 08 de mayo de 2014 elaboró el *ESTUDIO DE MERCADO DE CONSULTORÍA PARA ELABORAR* LOS *"DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS DEFINITIVOS, INGENIERÍAS COMPLETAS Y OTROS ESTUDIOS; Y, PRESUPUESTOS PARA LAS NUEVAS CASAS DEFENSORIALES EN LAS CIUDADES DE LATACUNGA Y LAGO AGRIO"*, en el cual consta que se ha solicitado a varios proveedores la entrega de cotizaciones para la referida consultoría, receptándose tres proformas, de las cuales recomienda: *"(...) realizar la contratación del proceso de consultoría de Estudios del Proyecto Arquitectónico Definitivo, Ingenierías, Presupuesto y Especificaciones para las Casas Defensoriales en las ciudades de Latacunga y Sucumbíos, con el proveedor Omar Vargas, por ser la que más se ajusta al requerimiento efectuado por la Defensoría del Pueblo y ofertar el precio más bajo"*, lo cual es aprobado por la Coordinadora General Administrativa

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador

Financiera, con su firma inserta en el referido Estudio;

Que, la Directora Nacional Administrativa (e), mediante memorando No. DPE-DNA-2014-0440-M de 09 de mayo de 2014, solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera autorice el inicio del proceso para la referida contratación, para lo cual adjunta la documentación de respaldo, lo cual es autorizado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante nota y firma inserta en el memorando antes citado;

Que, la Directora Nacional Administrativa (e), mediante memorando No. DPE-DNA-2014-0441-M de 09 de mayo de 2014, remite los pliegos para la Contratación Directa de la Consultoría para la elaboración de los *"DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS DEFINITIVOS, INGENIERÍAS COMPLETAS Y OTROS ESTUDIOS; Y, PRESUPUESTOS PARA LAS NUEVAS CASAS DEFENSORIALES EN LAS CIUDADES DE LATACUNGA Y LAGO AGRIO"*, signado con el código No. CDC-DPE-006-2014 y solicita la elaboración de la Resolución de inicio de proceso;

Que, la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante Resolución No. 078-DPE-CGAJ-2014 de 13 de mayo de 2014, resolvió: **a)** Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa de la Consultoría para la elaboración de "DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS DEFINITIVOS, INGENIERÍAS COMPLETAS Y OTROS ESTUDIOS; Y, PRESUPUESTOS PARA LAS NUEVAS CASAS DEFENSORIALES EN LAS CIUDADES DE LATACUNGA Y LAGO AGRIO", y aprobar los pliegos del mismo, signado con el código No. CDC-DPE-006-2014, con cargo a la partida presupuestaria No. 730605, correspondiente a "Estudios y Diseños de Proyectos", por el presupuesto referencial de USD $43.680,00 (cuarenta y tres mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 36 de su Reglamento General; **b)** Autorizar se invite al Arq. Omar Iván Vargas Benítez, para que presente su oferta técnica y económica dentro del proceso; **c)** Designar a los servidores de la Dirección Nacional Administrativa para que realicen el análisis de la oferta presentada, estableciendo sus atribuciones dentro del proceso; **d)** Designar a la Directora Nacional Administrativa (e), como Administradora del Contrato; **e)** Disponer la publicación de la citada Resolución conjuntamente con la Invitación y el Pliego;

Que, con fecha 14 de mayo de 2014, a las 14h30, a través del Portal institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP, la Defensoría del Pueblo publicó el proceso para la contratación de la Consultoría para la elaboración de "DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS DEFINITIVOS, INGENIERÍAS COMPLETAS Y OTROS ESTUDIOS; Y, PRESUPUESTOS PARA LAS NUEVAS CASAS DEFENSORIALES EN LAS CIUDADES DE LATACUNGA Y LAGO AGRIO", en el cual constan el pliego y la invitación al al Arq. Omar Iván Vargas Benítez, para que presente su oferta técnica y económica para la referida contratación;

Que, en atención a la invitación efectuada, el Arq. Omar Iván Vargas Benítez, presenta su oferta técnica y económica dentro del proceso, por el valor de USD $43.680,00 dólares más IVA, la misma que fue recibida con fecha 19 de mayo de 2014, a las 13h35, conforme la nota inserta en el sobre de la referida oferta;

Que, en el Acta de Apertura de Sobres, Convalidación de Errores y Calificación de 20 de mayo de 2014, suscrita por los servidores designados para el efecto, consta que

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador

una vez realizada la apertura de sobres de la única oferta presentada, contenida en 191 hojas, se procede a la calificación documental de la misma, manifestando que de la evaluación se ha verificado que no existen errores susceptibles de convalidación, por lo que efectúan la calificación de la oferta, concluyendo que: *"Del cuadro resumen se desprende que el consultor Omar Vargas, cumple con la totalidad de parámetros de evaluación propuestos por la Defensoría del Pueblo, por lo que se recomienda a la autoridad proceda con la siguiente etapa."*; la misma que es aprobada por la Coordinadora General Administrativa Financiera, con su firma inserta en la referida Acta;

Que, mediante Acta de Negociación de 22 de mayo de 2014, suscrita entre la Defensoría del Pueblo, representada por la Coordinadora General Administrativa Financiera; y, por otra, el Arq. Omar Vargas, en su calidad de Consultor, consta que el Consultor no tiene observaciones sobre la parte técnica y legal, y en cuanto a la parte económica, en el Acta consta que el Consultor no le es posible realizar una rebaja a su oferta económica, por la complejidad de la investigación, seguimiento de los trámites de aprobación en los Concejos Municipales, en caso de ser necesario y por el corto, lo cual es aceptado por la Defensoría del Pueblo, por lo tanto como resultado de esta negociación, la oferta económica quedaría en el valor de USD $43.680,00 dólares más IVA, constituyendo dicha Acta de Negociación la oferta económica que presenta el Consultor, según la Cláusula Tercera de la referida Acta, la misma que es aprobada por los comparecientes;

Que, la Ab. Alejandra Molina Santillán, Directora Nacional Administrativa (e), mediante memorando No. DPE-DNA-2014-0487-M de 22 de mayo de 2014, solicita la elaboración de la presente Resolución;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Ibídem, corresponde a la máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicar el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y la Resolución de delegación No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014,

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el "CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS DEFINITIVOS, INGENIERÍAS COMPLETAS Y OTROS ESTUDIOS; Y, PRESUPUESTOS PARA LAS NUEVAS CASAS DEFENSORIALES EN LAS CIUDADES DE LATACUNGA Y LAGO AGRIO", a favor del Arq. Omar Iván Vargas Benítez, por el valor de USD $43.680,00 (cuarenta y tres mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA, y por el plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo previsto en el numeral 9 de los Términos de Referencia.

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador

Art. 2.- Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera, que efectúe los pagos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 4.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP.

Art. 5.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese a la Dirección Nacional Administrativa, a la Coordinación General de Asesoría Jurídica y a la Dirección Nacional Financiera, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Comuníquese y Publíquese en el portal institucional del SERCOP.

Dado en el Despacho de la Coordinadora General Administrativa Financiera, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 29 MAY 2014

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

JLA/CGA

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador